



INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL GRADO EN EDIFICACIÓN.

La implantación de los estudios de Grado en la Universidad de Granada ha venido acompañada de una serie de cambios normativos, tanto a nivel general para todos los estudios de Grado (evaluación, permanencia, etc...) como a nivel específico para el Grado en Edificación (plan de estudios), que es importante tener en cuenta. Aquí daremos una breve reseña de los aspectos más significativos, pero recomendamos leer detenidamente la normativa que se cita en estas líneas.

ACCESO (*PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA*)

El acceso se hará por preinscripción a través de la web del Distrito Único Universitario de Andalucía. En esta web se podrán consultar los plazos establecidos a tal efecto:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit>

Para cualquier duda o gestión podrá ponerse en contacto con el Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia:

Teléfonos: 958 243 023 / 958 243 033 / 958 242 936 / 958 240 944 / 958 240 945 / 958 244 308

958 241 710 / 958 241 736 / 958 241 737 / 958 241 738 / 958 241 798 / 958 244 061

e-mail: saap@ugr.es

Los plazos de preinscripción para el curso académico 2023/2024 son los siguientes:

FASE ORDINARIA		
Plazo de entrega de solicitudes	Del 22 al 30 de junio.	
Primera Adjudicación	Publicación de las listas	El 6 de julio, a excepción del cupo de plazas reservadas a quienes acreditan titulación universitaria, que será el 11 de septiembre.
	Plazo de alegaciones o reclamaciones	Del 6 al 10 de julio.
	Plazo de matrícula, reserva y/o confirmación de lista de espera	Del 6 al 10 de julio.
Segunda Adjudicación	Publicación de las listas	El 14 de julio.
	Plazo de alegaciones o reclamaciones	Del 14 al 17 de julio.
	Plazo de matrícula, reserva y/o confirmación de lista de espera	Del 14 al 17 de julio.
Tercera y última Adjudicación	Publicación de las listas	El 21 de julio.
	Plazo de alegaciones o reclamaciones	Del 21 al 24 de julio.
	Plazo de matrícula, reserva y/o confirmación de lista de espera	Del 21 al 24 de julio.
LISTAS DE RESULTADOS Y ADJUDICACIONES DE TITULADOS UNIVERSITARIOS (FASE ORDINARIA)		
Primera lista de resultados	Publicación de las listas	El 4 de septiembre.
	Plazo de alegaciones o reclamaciones	Del 4 al 6 de septiembre.
	Plazo de matrícula y/o confirmación de lista de espera	Del 4 al 6 de septiembre.
Segunda lista de resultados y primera adjudicación de titulados universitarios	Publicación de las listas	El 11 de septiembre.
	Plazo de alegaciones o reclamaciones	Del 11 al 13 de septiembre.
	Plazo de matrícula y/o confirmación de lista de espera	Del 11 al 13 de septiembre.
Tercera lista de resultados y segunda adjudicación de titulados universitarios	Publicación de las listas	El 18 de septiembre.
	Plazo de alegaciones o reclamaciones	Del 18 al 20 de septiembre.
	Plazo de matrícula y/o confirmación de lista de espera	Del 18 al 20 de septiembre.



Cuarto lista de resultas y tercera adjudicación de titulados universitarios	Publicación de las listas	El 25 de septiembre.
	Plazo de alegaciones o reclamaciones	Del 25 al 27 de septiembre.
	Plazo de matrícula de lista de espera	Del 25 al 27 de septiembre.
Quinta lista de resultas y cuarta y última adjudicación de titulados universitarios	Publicación de las listas	El 9 de octubre.
	Plazo de alegaciones o reclamaciones	Del 9 al 13 de octubre.
	Plazo de matrícula de lista de espera	Del 9 al 13 de octubre.

FASE EXTRAORDINARIA		
Plazo de entrega de solicitudes	Del 19 al 21 de julio. Quienes acrediten estar en posesión de título universitario del 26 al 28 de septiembre.	
Primera Adjudicación	Publicación de las listas	El 27 de julio, a excepción del cupo de plazas reservadas a quienes acreditan titulación universitaria que, en su caso, será el 2 de octubre.
	Plazo de alegaciones o reclamaciones	Del 27 al 28 de julio.
	Plazo de matrícula, reserva y/o confirmación de lista de espera	Del 27 al 28 de julio.
Segunda y última Adjudicación	Publicación de las listas	El 4 de septiembre.
	Plazo de alegaciones o reclamaciones	Del 4 al 6 de septiembre.
	Plazo de matrícula y/o confirmación de lista de espera	Del 4 al 6 de septiembre.
LISTAS DE RESULTAS Y ADJUDICACIONES DE TITULADOS UNIVERSITARIOS (FASE EXTRAORDINARIA)		
Primera lista de resultas	Publicación de las listas	El 11 de septiembre.
	Plazo de alegaciones o reclamaciones	Del 11 al 13 de septiembre.
	Plazo de matrícula, reserva y/o confirmación de lista de espera	Del 11 al 13 de septiembre.
Segunda lista de resultas	Publicación de las listas	El 18 de septiembre.
	Plazo de alegaciones o reclamaciones	Del 18 al 20 de septiembre.
	Plazo de matrícula y/o confirmación de lista de espera	Del 18 al 20 de septiembre.
Tercera lista de resultas	Publicación de las listas	El 25 de septiembre.
	Plazo de alegaciones o reclamaciones	Del 25 al 27 de septiembre.
	Plazo de matrícula y/o confirmación de lista de espera	Del 25 al 27 de septiembre.
Primera adjudicación de titulados universitarios	Publicación de las listas	El 2 de octubre.
	Plazo de alegaciones o reclamaciones	Del 2 al 4 de octubre.
	Plazo de matrícula y/o confirmación de lista de espera	Del 2 al 4 de octubre.
Cuarto lista de resultas y segunda y última adjudicación de titulados universitarios	Publicación de las listas	El 9 de octubre.
	Plazo de alegaciones o reclamaciones	Del 9 al 13 de octubre.
	Plazo de matrícula y/o confirmación de lista de espera	Del 9 al 13 de octubre.
SOLICITUD DE PLAZAS VACANTES	Plazo de solicitud para quienes deseen matriculase en algún Grado en los que aun haya plazas vacantes en un Centro y momento concreto una vez publicada y atendidas las reclamaciones de las adjudicaciones de la fase extraordinaria: Del 26 al 28 de septiembre.	



Las gestiones relacionadas con la matrícula, el reconocimiento de créditos, etc. se realizarán a través de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación. Para cualquier duda podrá ponerse en contacto con la Secretaría de la E.T.S. de Ingeniería de Edificación:

Teléfono: 958 243 106
e-mail: infoetsie@ugr.es

Con respecto a los precios públicos para el curso académico 2023/2024, el precio del crédito en primera matrícula es de 12,62 € (Decreto 106/2020, de 28 de julio, por el que se determinan los precios públicos, de las universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a las universidades públicas andaluzas, publicado en B.O.J.A. nº 148, de 3 de agosto de 2020).

Los plazos administrativos relacionados con el Grado en Edificación para el curso académico 2023/2024 se podrán consultar en la página web de la E.T.S. de Ingeniería de Edificación (<https://etsie.ugr.es>).

TRABAJO FIN DE GRADO

A diferencia con el Trabajo Fin de Carrera de Arquitectura Técnica (plan 1977), el Trabajo Fin de Grado se puede matricular sin tener que esperar a tener todas las asignaturas obligatorias **superadas**. La Universidad de Granada ha aprobado con fecha 25 de mayo de 2015 la *Normativa para la Creación, Modificación, Suspensión Temporal o Definitiva y Gestión de Títulos de Grado*, que se puede consultar en la web de la E.T.S. de Ingeniería de Edificación (<https://etsie.ugr.es>), en el apartado “Normativa” que se encuentra dentro de “Escuela”, y que en su artículo 24 expone los requisitos para la matriculación del Trabajo Fin de Grado. En el apartado 2 de ese mismo artículo permite a los Centros añadir requisitos adicionales, y la Junta de Centro de la E.T.S. de Ingeniería de Edificación, en sesión celebrada el 6 de abril de 2017, aprobó unas directrices complementarias que finalmente establecen los requisitos para la matriculación del Trabajo Fin de Grado en los siguientes:

- a) Tener superados al menos el 70% de los créditos de la titulación.
- b) Dentro de ese 70% deberán estar todas las asignaturas de primer curso.
- c) Igualmente, dentro de ese 70% también deberán estar todas las asignaturas básicas.
- d) Matricular, junto con el Trabajo Fin de Grado, el total de los créditos restantes para finalizar.

Los requisitos b) y c) se pueden resumir en que dentro del 70% de créditos superados se deben encontrar todas las asignaturas de primer curso y la asignatura *Derecho e Intervención Pública en Edificación* de segundo curso.

Por último, cabe destacar que aunque se tenga superado el Trabajo Fin de Grado, la calificación del mismo no se reflejará en el expediente hasta que se hayan aprobado el resto de los créditos de la titulación.

NORMAS DE PERMANENCIA Y DE EVALUACIÓN

Las *Normas de Permanencia de la Universidad de Granada para los estudiantes de enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster Universitario*, así como la *Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada*, se pueden consultar en la web de la E.T.S. de Ingeniería de Edificación (<https://etsie.ugr.es>), en el apartado “Normativa” que se encuentra dentro de “Escuela”. En estas se tratan varios aspectos importantes relacionados con la permanencia de los/as estudiantes en las titulaciones de Grado (número de cursos máximo en el que se deben finalizar los estudios), el número de convocatorias para superar una asignatura, etc. A continuación se indican los aspectos más notables.

PERMANENCIA

Para entender los plazos de permanencia hay que tener en cuenta que, con la finalidad de obtener un título de Grado, en la Universidad de Granada hay dos modalidades de dedicación al estudio: a tiempo completo (la “normal”) y a tiempo parcial. Estas modalidades tienen como principal diferencia el mínimo y máximo número de



créditos que se pueden matricular, límites fijados por las Normas para la formalización de matrícula de cada curso académico.

Dedicación a Tiempo Completo.

Tendrá la consideración de estudiante a tiempo completo el/la que se matricule de **entre 42 y 78 créditos**, ambos inclusive. En el Grado en Edificación, titulación con 240 créditos de carga lectiva global, el plazo máximo de permanencia para finalizar los estudios será de **7 años de matrícula** en la titulación, es decir, de **7 cursos académicos**.

Dedicación a Tiempo Parcial.

Tendrá la consideración de estudiante a tiempo parcial el/la que se matricule de **un número de créditos mayor o igual a 24 e inferior a 42**.

Los estudiantes matriculados con dedicación a tiempo parcial dispondrán del doble del plazo máximo establecido de 7 cursos académicos para los estudiantes a tiempo completo. No obstante, si el estudiante cambiara a la modalidad de estudio a tiempo completo, la duplicación del plazo sólo será aplicable proporcionalmente al número de cursos en que se haya matriculado a tiempo parcial.

A efectos de determinar los años consumidos para aquellos/as estudiantes que procedan de otro plan de estudios, se les restará un curso por cada 60 créditos reconocidos.

CONVOCATORIAS

El número máximo de convocatorias para superar una determinada asignatura no ha variado, siguen siendo **6 convocatorias**.

La convocatoria para finalización de estudios, comúnmente conocida como *convocatoria de Diciembre*, pasa a denominarse **convocatoria especial** (artículo 21 de la *Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada*), y los requisitos para acogerse a la misma son:

- a) Haber estado matriculado en algún curso anterior de la asignatura.
- b) Quedarle para finalizar los estudios un número **máximo de 30 créditos**, excluyendo de este cómputo los correspondientes al Trabajo Fin de Grado.

La misma se celebra durante el mes de noviembre, con lo que en el caso de no superar la/s asignatura/s en esta convocatoria especial el/la estudiante sólo dispondrá de una de las dos convocatorias restantes.

A este respecto hay que tener en cuenta un cambio **muy importante**, la convocatoria de septiembre ha desaparecido. Esto implica que, en el caso de los estudios de Grado en Edificación, las asignaturas de primer cuatrimestre tendrán la convocatoria ordinaria en el mes de enero y la extraordinaria en el mes de febrero, mientras que las de segundo cuatrimestre tendrán la convocatoria ordinaria en los meses de mayo/junio y la extraordinaria en los meses de junio/julio.

EVALUACIÓN

En la *Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada* se establecen dos tipos de evaluación: la **evaluación continua** (artículo 7), que será la forma preferente de evaluar, y la **evaluación única final** (artículo 8). La evaluación única final es la opción que tienen aquellos/as estudiantes que no pueden asistir con regularidad a las clases presenciales y, por tanto, seguir la evaluación continua. Para optar por la evaluación única final se deberá solicitar al/a la Director/a del Departamento encargado de la docencia de la asignatura dentro de las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la docencia de la misma. La solicitud de evaluación única final se realizará obligatoriamente a través del procedimiento habilitado para tal fin en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/>), entrando en el grupo de procedimientos de



“Gestión Académica”, y dentro de este grupo buscando el procedimiento “Gestión Académica: Solicitud de evaluación única final”.

La aceptación de la evaluación única final por parte del Departamento responsable de la docencia de la asignatura en cuestión no conllevará reducción alguna en el precio de la misma.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Se podrán reconocer asignaturas por experiencia profesional y/o cursos universitarios de especialización, hasta un máximo del 15% del total de la carga lectiva de la titulación (artículo 10.5 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad), lo que en el caso del Grado en Edificación supone un máximo de 36 créditos. Estos reconocimientos irán si calificación, con lo que no computarán en la nota media del expediente.

El reconocimiento implicará el pago del 30% del importe de los créditos a matricular si no se hubieran matriculado, o la devolución del 70% del importe abonado por la matrícula de los mismos.

En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento o convalidación los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado de enseñanzas universitarias (artículo 6.2.a) del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, publicado en B.O.E. nº 302, de 16 de diciembre de 2011).

CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO POR EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O CURSOS DE FORMACIÓN

Con carácter general, los reconocimientos se harán atendiendo a la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridas en las tareas profesionales y/o cursos realizados y los de cada una de las asignaturas objeto del reconocimiento, para lo que es conveniente consultar la guía docente de la asignatura correspondiente.

Los criterios específicos que se han aprobado para las asignaturas más solicitadas son los siguientes:

-Aprobados en sesión de la Comisión de Titulaciones celebrada el 19 de noviembre de 2013:

Asignatura: EXPRESIÓN GRÁFICA II: PROCEDIMIENTOS INFORMÁTICOS

Guía docente: https://expresiongrafica.ugr.es/pages/docencia/guiasdocentes/20202021/ega2/13egrafica_ii_2021

- Cursos universitarios de especialización con un mínimo de 6 créditos ECTS o de 60 horas presenciales.
- Experiencia profesional acreditada documentalmente relacionada con la redacción, el análisis, la auditoría, el control de la gestión y el desarrollo de proyectos técnicos (tres años de duración mínima).

Asignatura: PROYECTO DE DESARROLLO URBANO

Guía docente: https://expresiongrafica.ugr.es/pages/docencia/guiasdocentes/20202021/ega2/33_edif_pdu_2020_21

- Cursos universitarios de especialización con un mínimo de 6 créditos ECTS o de 60 horas presenciales.
- Tres años de experiencia en organismos oficiales o estudios de Arquitectura o Ingeniería, acreditados oficialmente, realizando funciones relacionadas con la gestión y disciplina urbanística y redacción de planeamiento.

Asignatura: PROYECTOS II: INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN COMPLEJA

Guía docente: https://expresiongrafica.ugr.es/pages/docencia/guiasdocentes/20202021/ega2/32_guia_proyectos_ii_2021

- Participación acreditada documentalmente en la elaboración de proyectos de edificación (un mínimo de tres si se han llevado a cabo tras la aprobación del Código Técnico de la Edificación o un mínimo de diez en otro caso).



Asignatura: **CONSTRUCCIÓN VI: SISTEMAS INTEGRADOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA**

Guía docente: https://dca.ugr.es/sites/dpto/dca/public/inline-files/ge-cons6_5.pdf

- Cursos universitarios de especialización con un mínimo de 6 créditos ECTS o de 60 horas presenciales.
- Experiencia profesional acreditada documentalmente en empresas relacionadas con la rehabilitación, patología, eficiencia energética, mantenimiento, medio ambiente y sostenibilidad (mínimo de tres años).

Asignatura: **GESTIÓN DE LA CALIDAD**

Guía docente: https://dca.ugr.es/sites/dpto/dca/public/inline-files/ge-gescal_6.pdf

- Cursos universitarios de especialización con un mínimo de 6 créditos ECTS o de 60 horas presenciales.
- Experiencia profesional acreditada documentalmente en empresas relacionadas con la gestión del control de la calidad en las obras, implantación de manuales y planes de calidad, auditorías de gestión de la calidad y libro del edificio (mínimo de tres años).

Asignatura: **PREVENCIÓN Y SEGURIDAD**

Guía docente: https://dca.ugr.es/sites/dpto/dca/public/inline-files/ge-preven_6.pdf

- Cursos universitarios de especialización con un mínimo de 6 créditos ECTS o de 60 horas presenciales.
- Experiencia profesional acreditada documentalmente teniendo en cuenta el número de intervenciones relacionadas con la materia (un mínimo de cinco) o el volumen de obra o presupuesto relacionado con la misma.

Asignatura: **VALORACIONES, TASACIONES Y PERITACIONES**

Guía docente: https://dca.ugr.es/sites/dpto/dca/public/inline-files/ge-valora_6.pdf

- Cursos universitarios de especialización con un mínimo de 6 créditos ECTS o de 60 horas presenciales.
- Experiencia profesional, en empresas o libre, acreditada documentalmente relacionada con el desarrollo de estudios de mercado, valoraciones y tasaciones, estudios de viabilidad inmobiliaria, peritación y tasación económica de riesgos y daños en la edificación, elaboración de presupuestos y el análisis y realización de ofertas económicas (tres años de duración mínima o un mínimo de cinco intervenciones en el caso de experiencia profesional libre).

-Aprobados en sesión de la Comisión de Titulaciones celebrada el 9 de noviembre de 2015:

Asignatura: **ECONOMÍA APLICADA A LA EMPRESA**

Guía docente: <https://oe2.ugr.es/sites/dpto/oe2/public/ficheros/Gu%C3%ADas%20Docentes/Curso%202020%20-%202021/E.T.S.%20INGENIER%C3%8DAS%20DE%20EDIFICACI%C3%93N/E.T.S.%20INGENIER%C3%8DAS%20DE%20EDIFICACI%C3%93N/230118.pdf>

- Cursos universitarios de especialización con un mínimo de 6 créditos ECTS o de 60 horas presenciales.
- Experiencia profesional acreditada documentalmente realizando estudios económicos relacionados con la empresa (mínimo de tres años).

Asignatura: **TOPOGRAFÍA**

Guía docente: https://expresiongrafica.ugr.es/pages/docencia/guiasdocentes/20202021/ega2/34_guia_topografia_2021

- Cursos universitarios de especialización con un mínimo de 6 créditos ECTS o de 60 horas presenciales.
- Experiencia profesional acreditada documentalmente relacionada con la topografía: cartografía y planos topográficos en los procesos de edificación y urbanización, estudios topográficos, etc. (mínimo de tres años).



DOCUMENTACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO.

La documentación a presentar para solicitar el reconocimiento de créditos por experiencia profesional puede ser tan variada como las circunstancias laborales de cada una de las personas que vayan a presentar la solicitud, por lo que a continuación se indican una serie de recomendaciones para intentar homogeneizar la documentación aportar y facilitar el reconocimiento de estas asignaturas.

Además de indicar en la solicitud de reconocimiento de créditos las asignaturas que se pretenden reconocer y los méritos que se corresponden con cada una de ellas, ésta deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el caso de trabajadores por cuenta ajena, o documentación acreditativa de la relación contractual, en el caso de trabajadores autónomos.
2. Memoria de actividades profesionales para cada asignatura de la que se solicite el reconocimiento. Ésta deberá incluir la siguiente información:
 - a) Breve información sobre la empresa o empresas en las que se ha desarrollado la actividad (nombre, sector de actividad, ubicación, etc...).
 - b) Unidad o departamento en el que se hayan prestado servicios.
 - c) Descripción de actividades desarrolladas y tiempo empleado.
 - d) Importe del volumen de obra o presupuesto.
 - e) Formación recibida (cursos, seminarios, etc...).

Un modelo de esta Memoria podría ser el siguiente:

MEMORIA DE ACTIVIDADES PROFESIONALES RELACIONADAS CON [ASIGNATURA 1]

[Empresa A]

Información sobre los puntos a), b), c), d) y/o e):

- Sector de actividad de la empresa.
- Unidad en la que se ha desarrollado la actividad.
- Actividad/es desarrollada/s.
- Tiempo empleado.
- Presupuesto.
- Formación recibida.
- etc...

Relación de la documentación acreditativa de la información indicada anteriormente:

- Informe de Vida Laboral.
- Certificación de la empresa con indicación de las funciones/tareas desempeñadas y duración de las mismas.
- Listado autentificado del Colegio Oficial Profesional en que se haya registrado la actividad.
- Certificados/Diplomas de los cursos/seminarios recibidos.
- etc...

[...]

[Empresa Z]

3. Documentación citada en la Memoria de actividades profesionales.



PRIMER CURSO ACADÉMICO

1º SEMESTRE. ASIGNATURAS		créditos - formación	ECTS
230 11 15	CONSTRUCCIÓN I: Hª, TIPOLOGÍAS Y FUND. DE LA EDIFI	6,0 - obligatoria	6,0
230 11 12	EXPRESIÓN GRÁFICA I: PROCEDIMIENTOS DIRECTOS	6,0 - básica	6,0
230 11 14	FÍSICA I: MECÁNICA	6,0 - básica	6,0
230 11 13	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	6,0 - básica	6,0
230 11 11	MATEMÁTICAS I	6,0 - básica	6,0
2º SEMESTRE. ASIGNATURAS		créditos - formación	ECTS
230 11 18	ECONOMÍA APLICADA A LA EMPRESA	6,0 - básica	6,0
230 11 17	EXPRESIÓN GRÁFICA II: PROCEDIMIENTOS INFORMÁTICOS	6,0 - básica	6,0
230 11 19	FÍSICA II: FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LAS INSTALACIONE	6,0 - básica	6,0
230 11 16	MATEMÁTICAS II	6,0 - básica	6,0
230 11 1A	MATERIALES I: QUÍMICA Y GEOLOGÍA DE LOS MATERIALES	6,0 - básica	6,0
TOTAL ECTS			60,0

SEGUNDO CURSO ACADÉMICO

3º SEMESTRE. ASIGNATURAS		créditos - formación	ECTS
230 11 23	CONSTRUCCIÓN II: SISTEMAS ESTRUCTURALES	6,0 - obligatoria	6,0
230 11 21	DERECHO E INTERVENCIÓN PÚBLICA EN EDIFICACIÓN	6,0 - básica	6,0
230 11 24	ESTRUCTURAS I	6,0 - obligatoria	6,0
230 11 25	EXPRESIÓN GRÁFICA DE LA TECNOLOGÍA DE EDIFICACIÓN	6,0 - obligatoria	6,0
230 11 22	MATERIALES II: TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	6,0 - obligatoria	6,0
4º SEMESTRE. ASIGNATURAS		créditos - formación	ECTS
230 11 27	CONSTRUCCIÓN III: SISTEMAS COMPLEMENTARIOS	6,0 - obligatoria	6,0
230 11 29	ESTRUCTURAS II	6,0 - obligatoria	6,0
230 11 2A	EXPRESIÓN GRÁFICA DEL PROYECTO DE EDIFICACIÓN	6,0 - obligatoria	6,0
230 11 28	INSTALACIONES I	6,0 - obligatoria	6,0
230 11 26	MATERIALES III: ENSAYOS Y CONTROL	6,0 - obligatoria	6,0
TOTAL ECTS			60,0

TERCER CURSO ACADÉMICO

5º SEMESTRE. ASIGNATURAS		créditos - formación	ECTS
230 11 33	CONSTRUCCIÓN IV: SIST. INTEGRADOS DE TECN. ELEMEN	6,0 - obligatoria	6,0
230 11 35	ESTRUCTURAS III	6,0 - obligatoria	6,0
230 11 34	INSTALACIONES II	6,0 - obligatoria	6,0
230 11 31	PROYECTOS I: INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN ELEMENTAL	6,0 - obligatoria	6,0
230 11 32	ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN EDIFICACIÓN	6,0 - obligatoria	6,0
6º SEMESTRE. ASIGNATURAS		créditos - formación	ECTS
230 11 38	CONSTRUCCIÓN V: SIST. INTEG. DE TECN. COMPLEJA	6,0 - obligatoria	6,0
230 11 36	MEDICIONES Y PRESUPUESTOS	6,0 - obligatoria	6,0
230 11 3A	TOPOGRAFÍA	6,0 - obligatoria	6,0
230 11 37	PROYECTO DE DESARROLLO URBANO	6,0 - obligatoria	6,0
230 11 39	PROYECTOS II: INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN COMPLEJA	6,0 - obligatoria	6,0
TOTAL ECTS			60,0

CUARTO CURSO ACADÉMICO

7º SEMESTRE. ASIGNATURAS		créditos - formación	ECTS
230 11 41	CONSTRUCCIÓN VI: SISTEMAS INTEGRADOS DE TECN. AVAN	6,0 - obligatoria	6,0
230 11 42	GESTIÓN DE LA CALIDAD	6,0 - obligatoria	6,0
230 11 43	PREVENCIÓN Y SEGURIDAD	6,0 - obligatoria	6,0
230 11 44	PROY. GEST. DEL PROCESO Y EQUIPOS DE OBRAS. EJ. PR	6,0 - obligatoria	6,0
230 11 45	VALORACIONES, TASACIONES Y PERITACIONES	6,0 - obligatoria	6,0
8º SEMESTRE. ASIGNATURAS		créditos - formación	ECTS
230 11 XX	OPTATIVA I	6,0 - optativa	6,0
230 11 XX	OPTATIVA II	6,0 - optativa	6,0
230 11 88	PRÁCTICAS EXTERNAS	6,0 - obligatoria	6,0
230 11 99	TRABAJO FIN DE GRADO	12,0 - TFG	12,0
TOTAL ECTS			60,0

T..... A cursar por todos los que han cursado Arquitectura Técnica en la Universidad de Granada
 A..... A cursar por aquell@s que NO han superado la asignatura optativa INTRODUCCIÓN AL URBANISMO
 B..... A cursar por aquell@s que NO han superado la asignatura optativa CONTROL DE CALIDAD I
 C..... A cursar por aquell@s que NO han superado la asignatura optativa SEGURIDAD E HIGIENE

A
B
C
T



TABLA DE ADAPTACIÓN ENTRE ARQUITECTURA TÉCNICA Y EL GRADO EN EDIFICACIÓN

ARQUITECTURA TÉCNICA (030)				GRADO EN EDIFICACIÓN (230)			
CARRERA	PLAN	CEA	ASIGNATURA	CARRERA	PLAN	CEA	ASIGNATURA
030	11	11	CÁLCULO MATEMÁTICO	230	11	16	MATEMÁTICAS II
030	11	12	FÍSICA	230	11	14	FÍSICA I: MECÁNICA
				230	11	19	FÍSICA II: FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LAS INSTALACIONES
030	11	13	ÁLGEBRA LINEAL	230	11	11	MATEMÁTICAS I
030	11	14	DIBUJO ARQUITECTÓNICO	230	11	12	EXPRESIÓN GRÁFICA I: PROCEDIMIENTOS DIRECTOS
030	11	15	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	230	11	13	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA
030	11	16	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN I	230	11	1A	MATERIALES I: QUÍMICA Y GEOLOGÍA DE LOS MATERIALES
030	11	17	CONSTRUCCIÓN I	230	11	15	CONSTRUCCIÓN I: H ^a , TIPOLOGÍAS Y FUND. DE LA EDIF.
		38	HISTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN				
030	11	BG	DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR (CAD)	230	11	17	EXPRESIÓN GRÁFICA II: PROCEDIMIENTOS INFORMÁTICOS
030	11	36	ECONOMÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORGANIZ. DE EMPRESAS	230	11	18	ECONOMÍA APLICADA A LA EMPRESA
030	11	21	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN II Y ENSAYOS	230	11	22	MATERIALES II: TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
				230	11	26	MATERIALES III: ENSAYOS Y CONTROL
030	11	22	ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS I Y II	230	11	24	ESTRUCTURAS I
				230	11	29	ESTRUCTURAS II
030	11	23	CONSTRUCCIÓN II Y III	230	11	23	CONSTRUCCIÓN II: SISTEMAS ESTRUCTURALES
				230	11	27	CONSTRUCCIÓN III: SISTEMAS COMPLEMENTARIOS
030	11	24	INSTALACIONES GENERALES DE LA EDIFICACIÓN	230	11	28	INSTALACIONES I
				230	11	34	INSTALACIONES II
030	11	25	DIBUJO DE DETALLES ARQUITECTÓNICOS	230	11	25	EXPRESIÓN GRÁFICA DE LA TECNOLOGÍA DE EDIFICACIÓN
				230	11	2A	EXPRESIÓN GRÁFICA DEL PROYECTO DE EDIFICACIÓN
030	11	26	LEGISLACIÓN	230	11	21	DERECHO E INTERVENCIÓN PÚBLICA EN EDIFICACIÓN
030	11	27	TOPOGRAFÍA	230	11	3A	TOPOGRAFÍA
030	11	31	OFICINA TÉCNICA	230	11	31	PROYECTOS I: INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN ELEMENTAL
030	11	32	ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS	230	11	32	ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN EDIFICACIÓN
				230	11	44	PROY. GEST. DEL PROCESO Y EQUIPOS DE OBRAS. EJ. PR.
030	11	33	MEDICIONES, PRESUPUESTOS Y VALORACIONES	230	11	36	MEDICIONES Y PRESUPUESTOS
030	11	34	ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS III	230	11	35	ESTRUCTURAS III
030	11	35	CONSTRUCCIÓN IV Y V	230	11	33	CONSTRUCCIÓN IV: SIST. INTEGRADOS DE TECN. ELEMENTAL
				230	11	38	CONSTRUCCIÓN V: SIST. INTEG. DE TECN. COMPLEJA
030	11	A3	CONTROL DE CALIDAD I	230	11	42	GESTIÓN DE LA CALIDAD
030	11	A4	SEGURIDAD E HIGIENE	230	11	43	PREVENCIÓN Y SEGURIDAD
030	11	BH	INTRODUCCIÓN AL URBANISMO	230	11	37	PROYECTO DE DESARROLLO URBANO

Las asignaturas optativas que NO aparecen en la Tabla se reconocerán como asignaturas optativas en el Grado, con 6 créditos ECTS cada una.

De la misma forma, se reconocerán como asignaturas optativas en el Grado, con 6 créditos ECTS cada una, las asignaturas:

-EQUIPOS DE OBRAS Y MEDIOS AUXILIARES de Tercer Curso.

-IDIOMA MODERNO (INGLÉS O FRANCÉS) de Segundo y Tercer Curso.

Las Prácticas Fin de Carrera de Arquitectura Técnica se reconocerán en el Grado como la asignatura 230 11 88 Prácticas Externas, con la calificación de APTO.